



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de abril de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

AVISOS JUDICIALES: 1614, 1641, 1716, 209-BI, 1489, 210-BI, 1631, 1624, 1632, 1637, 1619, 1635, 1487, 1613, 1649, 691-AI, 688-AI, 1644, 1643, 696-AI, 1648, 1650, 244-BI, 1724, 1739, 1742, 1745, 1736, 1735, 1734, 1729, 257-BI, 1733, 1744, 1740, 749-AI, 750-AI, 1725 y 751-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 249-BI, 1660, 1655, 1661, 1659, 1748, 694-AI, 1634, 1617, 1633, 693-AI, 246-BI, 1616, 697-AI, 700-AI, 698-AI, 689-AI, 259-BI, 1664, 705-AI, 1669, 704-AI, 740-AI, 242-BI y 1824.

Tomo CCI
Número

72

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

En la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día cinco de febrero del año dos mil dieciséis, en las instalaciones que ocupa el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, sito en carretera México-Toluca Km. 49.5, Colonia El Calvario, Municipio de Lerma, Estado de México; se reúnen los CC. Lic. Francisco B. Palma Romero, Director General del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia; C.P. Sergio Carlos Carmona Sánchez, Titular del Órgano de Control Interno; C.P. María del Consuelo Rodríguez Reyes, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo; Lic. María Isabel González Bernal, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); C.P. José Luis Mejía Becerra, Encargado del Área de Recursos Financieros; el Lic. Alfonso Macedo Martínez, Director de Formación y Actualización de Instituciones Policiales y de Seguridad Privada y el C.P. Francisco Javier Mata Vásquez, Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno; por los cuales se crean los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo; con personalidad jurídica y patrimonio propio, objeto, fines y atribuciones contenidas. Así como lo establecido en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley que crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en fecha dieciocho de octubre de dos mil once; Artículos 6, 20 y 29 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres; Artículos 9, 17, 19, fracción IX, 49 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; y 20 y 21 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en fecha veintiuno de abril de dos mil quince.

Con base en lo anterior, se procede a la Instauración del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.

Acto continuo el Lic. Francisco B. Palma Romero, Director General del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de los integrantes del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.
4. Declaratoria de Instalación del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.

5. Toma de Protesta.
6. Presentación del Reglamento del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia
7. Propuesta y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.
8. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

Asimismo, y en desahogo del punto número dos del orden del día propuesto, el Lic. Francisco B. Palma Romero, Director General del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, somete a la consideración de los presentes la autorización del mismo, el cuál es aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

Para el desahogo del punto número tres del orden del día, el Lic. Francisco B. Palma Romero, Director General del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, procede a realizar la presentación de los integrantes del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, confirmándose la asistencia de los mismos.

Posteriormente, y en atención al cuarto punto del orden del día el Lic. Francisco B. Palma Romero, Director General del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, declara formalmente instalado dicho comité, quedando integrado de la siguiente manera:

1	Presidente del Comité de Control y Evaluación.	Lic. Francisco Bernardo Palma Romero. Director General del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.
2	Secretario Técnico	C.P. Sergio Carlos Carmona Sánchez. Titular del Órgano de Control Interno
3	Vocal	C.P. María del Consuelo Rodríguez Reyes. Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.
4	Vocal	Lic. María Isabel González Bernal. Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
5	Vocal	C.P. José Luis Mejía Becerra, Encargado del Área de Recursos Financieros
6	Vocal	Lic. Alfonso Macedo Martínez. Director de Formación y Actualización de Instituciones Policiales y de Seguridad Privada
7	Vocal	C.P. Francisco Javier Mata Vásquez. Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

En desahogo al quinto punto dentro del orden del día, el Lic. Francisco B. Palma Romero, Director General del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y Presidente del Comité de Control y Evaluación, procedió a tomar

Protesta de Ley a los integrantes que formarán el Comité de Control y Evaluación del Instituto, exhortándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Asimismo, para el desahogo del sexto punto en el orden del día, se proporcionó a cada uno de los integrantes que forman el Comité, copia de la Propuesta del Reglamento del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, para su revisión, comentarios y observaciones pertinentes al mismo, las cuales deberán ser entregadas en la primera sesión del comité.

Para su atención y desahogo del séptimo punto en el orden del día, el Presidente del Comité de Control y Evaluación, propone a los integrantes del mismo, que las Sesiones Ordinarias, se realicen de manera trimestral a partir de esta fecha, mientras que las Sesiones Extraordinarias se realizarán previa convocatoria del Secretario Técnico. El calendario de sesiones es aprobando por unanimidad por los Integrantes del Comité.

Para agotar el octavo punto en el orden del día, el C.P. Sergio Carlos Carmona Sánchez, Titular del Órgano de Control Interno y Secretario Técnico del Comité, y en uso de la palabra, preguntó a los Integrantes del mismo, si es de su interés registrar algún asunto general, manifestando que no existe otro asunto que tratar, dando por Clausurada la Sesión del Acto de Instalación, siendo las 12:00 horas del día cinco de febrero de 2016, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

FIRMAN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

LIC. FRANCISCO BERNARDO PALMA ROMERO. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

C.P. SERGIO CARLOS CARMONA SÁNCHEZ. TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.
SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA).

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES. TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.
VOCAL
(RÚBRICA).

LIC. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BERNAL. TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.
VOCAL
(RÚBRICA).

C.P. JOSÉ LUIS MEJÍA BECERRA. ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS.
VOCAL
(RÚBRICA).

LIC. ALFONSO MACEDO MARTÍNEZ. DIRECTOR DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTITUCIONES POLICIALES Y DE SEGURIDAD PRIVADA.
VOCAL
(RÚBRICA).

C.P. FRANCISCO JAVIER MATA VÁSQUEZ. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
VOCAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MEJIA TREJO ENRIQUE. Expediente 1631/2011, la C. Juez dictó un auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, quedando en los términos siguientes.....

"Ciudad de México, a cuatro de marzo del dos mil dieciséis.... y toda vez que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio le fue modificada por la H. Segunda Sala Civil de este Tribunal, a la anterior titular, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, según se desprende de la resolución de treinta de noviembre del dos mil doce que obra en autos y siendo que se encuentra debidamente embargado el inmueble tal como consta a fojas 115 y como se corrobora con el certificado de gravámen del veintiocho de octubre del dos mil quince, ...se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL DIEZ, DEL ANDADOR Y TERRENO QUE LE CORRESPONDE, OSÉ A EL LOTE NUEVE, PERTENECIENTE A LA MANZANA VEINTICUATRO, DE LA AMPLIACIÓN NORTE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN, UBICADO EN JURISDICCION DE SANTA CLARA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico EL DIARIO DE MEXICO, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; señalándose como valor del inmueble el valor del avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada por ser el más alto que es la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del 20%. y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la legislación de dicha entidad, a efecto de dar publicidad al remate,... asimismo se hace la observación de que tanto el avalúo como el certificado de libertad de gravámenes deberán estar vigentes al día de la audiencia.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada DOLORES ARREDONDO RAMIREZ con quien actúa y autoriza lo actuado. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE MARZO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. DOLORES ARREDONDO RAMIREZ.- RÚBRICA.

1614.- 12, 18 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA – METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 37/2015, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por Adriana Granados Trujeque, en contra de "Instituto Queensbury S.C.", el juez del conocimiento dictó un auto, procédase a emplazar a juicio a "Colegio Walt Whitman S.C.," a través de edictos, respecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra respecto de la Restitución del Inmueble ubicado en domicilio denominado Llano Grande, ubicado en el Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; Inmueble el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 58.50 mts. colinda con Fracción Número Cinco propiedad del señor Roberto R; AL SUR 58.50 mts. colinda con Besana de Llano Grande; AL ORIENTE 76.00MTS. colinda con Fracción Número Ocho propiedad de Benjamín D; AL PONIENTE 76.00 mts. colinda con Fracción número tres propiedad de Antonio Gutiérrez; con una superficie de 4,446 mts. (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados); apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se les notificara las determinaciones judiciales por lista y boletín, ordenando al Juez del conocimiento se publique una relación de la misma, por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA MARIA MILLAN GOMEZ.- RÚBRICA.

1641.- 13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

EL C. JUEZ QUINCAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JOSÉ LUIS DE GYVES MARÍN, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de SEGUNDA ALMONEDA, del bien Inmueble ubicado en el LOTE 27, DE LA MANZANA "C", EN LA CALLE RIO VERDE, AMPLIACIÓN TULPÉTLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL ESTADO DE MÉXICO, embargado en los autos del expediente número 631/2013, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de PERSIACEROS DE MAZATEPEC S.A. DE C.V. Y OTROS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, con rebaja del veinte por ciento de la tasación de conformidad con lo establecido en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.-Ciudad de México, a 15 de marzo del 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ELISEO HERNÁNDEZ CÓRDOVA.-RÚBRICA.

1716.-18, 22 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y BERNARDO EUFEMIO CORTEZ CRESPO O BERNARDO CORTEZ CRESPO. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 de febrero diecisiete del dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 900/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por GLORIA CRUZ GARCÍA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- Vengo a demandar de la fraccionadora FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.; la PROPIEDAD por usucapión del lote de terreno número 20 veinte de la manzana 20 Colonia LOMA DE BONITA de esta Ciudad, el cual se encuentra ubicado en calle JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, número 130 CIENTO TREINTA; Colonia LOMA BONITA en esta CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57940, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 20.00 veinte metros con LOTE 19 diecinueve, AL SUR: en 20.00 veinte metros con LOTE 21 veintiuno; AL ORIENTE: EN 10.00 diez metros con CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, AL PONIENTE: en 10.00 metros con LOTE 2 DOS, con una superficie aproximada de 200.00 DOSCIENTOS metros cuadrados. B).- Del C. BERNARDO EUFEMIO CORTEZ CRESPO ó BERNARDO CORTEZ CRESPO, la manifestación de lo que a su derecho convenga, tomando en consideración que es la persona que celebro con la suscrita contrato privado de compraventa respecto del lote terreno motivo de la presente demanda, contrato que se acompaña a este escrito como documento base de la acción. Toda vez con fecha 7 siete de Febrero 2000 DOS MIL, el C. BERNARDO EUFEMIO CORTEZ CRESPO o BERNARDO CORTEZ CRESPO, celebró contrato privado de compraventa con la suscrita, sobre el inmueble citado, que se encuentra ocupando en calidad de propietario de manera pública, pacífica, continua, de buena Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico el RAPSODA o "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 17 diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de febrero de 2016.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GOMEZ ISRADE.-RÚBRICA.

209-B1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y PENAL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber a MARINA AMBROSIO SÁNCHEZ, que en los autos del expediente número 563/2012 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), promovido por VICENTE FLORES PÉREZ; en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y PENAL DE CUANTÍA MENOR DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el señor VICENTE FLORES PÉREZ, le

demanda las siguientes prestaciones: A) La terminación de contrato de arrendamiento celebrado respecto al departamento número tres, de la casa marcada con el número 106, de la calle 27, de la Colonia Campestre Guadalupana en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, de fecha veinte de marzo del año dos mil once. B) La desocupación y entrega del citado departamento. C) El pago de las rentas adeudadas desde el inicio del presente juicio hasta la desocupación y entrega de dicho departamento a razón de la cantidad de \$760.00 (SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100), mensuales. D) El pago de los servicios de luz y agua a partir del 20 de marzo de dos mil once (2011), al 20 de marzo del dos mil doce (2012) y E) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, sustentando su pretensión en los hechos que se contienen en el escrito de demanda, destacando que se celebró el contrato de arrendamiento el veinte de marzo del dos mil once, que se pactó una renta de \$760.00 (SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que el pago se haría en el domicilio del arrendador, que el uso lo era habitacional. Por tanto y al ignorarse su domicilio, se ordena su emplazamiento a través de la publicación de edictos, que deberán publicarse. Por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación dentro de esta población, así como el Boletín Judicial. Se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, mediante la publicación de lista y Boletín Judicial. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, copia debidamente sellada, cotejada y rubricada del escrito de demanda.

Se expide el presente a los seis (6) días del mes de noviembre del presente año en cumplimiento al proveído del veintitrés (23) de octubre del dos mil quince (2015).-DOY FE.-LICENCIADA SILVIA GRACIELA VARA MEZA, EJECUTARA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SILVIA GRACIELA VARA MEZA.-RÚBRICA.

1489.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.
E D I C T O**

SALAZAR PALACIOS PRIMO.

Por este conducto se le hace saber que ROBERTO AMEZCUA MEJÍA, le demanda en el expediente número 728/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, promovido por ROBERTO AMEZCUA MEJÍA, EN CONTRA DE SALAZAR PALACIOS PRIMO, del inmueble ubicado en el LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 11, MANZANA 4, CALLE SALVADOR DIAZ MIRON, NUMERO 140, COLONIA MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 57620, MUNICIPIO NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.000 metros con lote 12; AL SUR: 25.00 metros colinda con lote 10; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle y; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 045.

La parte actora manifiesta que con fecha 21 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, celebró contrato privado de compraventa respecto del inmueble motivo de la litis; el hoy actor ROBERTO AMEZCUA MEJÍA, dice que la posesión fue de manera inmediata, física y material del lote ya mencionado y que la posesión la ostentada en calidad de propietario, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente; asimismo, manifiesta que ha realizado los pagos de impuestos que genera el inmueble motivo del asunto que nos ocupa.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: PARTIDA 10702, VOLUMEN 133 AUX. 18, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1982, bajo el folio real electrónico número 55036.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO: 04/NOVIEMBRE/2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

210-B1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 1138/2013.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados en fechas cinco de enero, auto dictado en la audiencia de fecha veintidós de febrero y nueve de marzo todos del año dos mil dieciséis, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN CRUZ SÁNCHEZ Y ROSA MYRIAM OBREGÓN DE LEÓN, expediente 1138/2013, dictado por El C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES autos que en síntesis dice:

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha cinco de enero, nueve de marzo y audiencia del veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, se señalaron LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del inmueble ubicado en VIVIENDA CIENTO VEINTIDOS, DEL LOTE NUEVE, DE LA MANZANA DOCE, DE LA CALLE JARDINES DE COYOACAN, PROTOTIPO SAUCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO HACIENDA DEL JARDIN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, EN EL TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, así como en el tablero de avisos de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL actualmente la CIUDAD DE MÉXICO, en el periódico "LA PRENSA", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$448,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, tomando en consideración que el bien

inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones las tendientes a diligenciar el presente exhorto.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES quien actúa con el Secretario de Acuerdos LICENCIADO JESUS JAVIER PAREDES VARELA quien autoriza y da fe. Doy Fe.

PUBLICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIONES SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE MARZO DEL 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JAVIER PARADES VARELA.-RÚBRICA.

1631.-12 y 22 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1275/2007.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PINEDA NIEVES JULIO DANIEL, expediente número 1275/2007, el C. Juez Noveno Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México, dictó unos autos que a la letra dicen: -----

México Distrito Federal a treinta de mayo de dos mil catorce.

A sus autos el escrito de ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ, apoderada de la parte actora en el presente Juicio; por exhibido certificado de gravámenes, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para los efectos procesales a que haya lugar y toda vez que no consta en autos que el demandado DINEDA NIEVES JULIO DANIEL, hayan pagado voluntariamente a la actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$76,295.95 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más la cantidad de \$165,049.61 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, conforme al punto resolutivo segundo de la sentencia interlocutoria de fecha quince de marzo de dos mil trece, cantidades que en suma arrojan un total de \$241,345.56 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.) y como consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha doce de marzo de dos mil trece, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en "DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO, EDIFICIO "C", DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO VEINTICUATRO "D" CON FRENTE A LA AVENIDA ORIENTE DOCE, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA A SU VEZ FRACCION DEL LOTE CINCUENTA, DEL PREDIO DENOMINADO "EL RANCHO" UBICADO EN EL PUEBLO DE

TULPETLAC, EN LA COLONIA SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 62.0 M² con precio de \$396 000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalado en el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora Arquitecto HECTOR HERNÁNDEZ SEGURA y para tales efectos se señalan "...", para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" es postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal Procesal de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del mismo Código, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los Edictos antes ordenados, en los sitios de costumbre de aquella Entidad Federativa, en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado, en la Tesorería o Receptoría de rentas de aquella localidad, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil Licenciado JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada GABRIELA PADILLA RAMIREZ que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México Distrito Federal a cinco de junio de dos mil catorce.

Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones y visto el contenido del proveído de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, se aclara el mismos en cuanto al nombre de la parte demandada, siendo el correcto, PINEDA NIEVES JULIO DANIEL, debiendo formar el presente proveído parte integrante del proveído que se aclara.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil Licenciado JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada GABRIELA PADILLA RAMIREZ que autoriza y da fe. Doy Fe.-

México Distrito Federal a diez de septiembre de dos mil quince.

- - - A sus autos el escrito de ERNESTINA HERNÁNDEZ MENDEZ, apoderada de la parte actora en el presente juicio; se tiene por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta y vistas las constancias de los presentes autos; se ordena sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado con la rebaja del 20% del valor de tasación, esto es por \$316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al efecto se señalan las "...", fecha en que lo saturado de la Agenda de Audiencias de éste Juzgado, y excesiva carga laboral del mismo lo permiten, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenada en proveído de fecha treinta de mayo y cinco de junio ambos de dos mil catorce.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, LICENCIADO JOSE GUADALUPE LULO V AZQUEZ ante el C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley Licenciado ARMANDO MARTINEZ MATEO, con quien actúa, autoriza, firma y da fe.- DOY FE.

En la Ciudad de México Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, día y hora señalado para que tenga verificativo la

Diligencia de Remate en Segunda Almoneda, del inmueble Hipotecado consistente en: "DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO, EDIFICIO "C", DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO VEINTICUATRO "D" CON FRENTE A LA AVENIDA ORIENTE DOCE, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA A SU VEZ FRACCION DEL LOTE CINCUENTA, DEL PREDIO DENOMINADO "EL RANCHO" UBICADO EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, EN LA COLONIA SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 62.0 M² ", con la rebaja del 20% del valor de tasación, esto es por \$316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en el expediente número 1275/2007, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDAD ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PINEDA NIEVES JULIO DANIEL. EL C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE LULO VÁZQUEZ, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE SU C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "A", POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ MATEO DECLARA ABIERTA LA PRESENTE SUBASTA PARA EL REMATE DEL BIEN HIPOTECADO, EN SEGUNDA ALMONEDA.....-EL C. JUEZ ACUERDA: Por hechas las manifestaciones vertidas por la parte actora por conducto de su apoderada; y en atención a las mismas, como lo solicita, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se ordena sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el inmueble materia del remate consistente en "DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO, EDIFICIO "C", DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO VEINTICUATRO "D" CON FRENTE A LA AVENIDA ORIENTE DOCE, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA A SU VEZ FRACCION DEL LOTE CINCUENTA, DEL PREDIO DENOMINADO "EL RANCHO" UBICADO EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, EN LA COLONIA SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 62.0 M² "; y se señalan las "...", para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, la cual deberá de prepararse en los mismos términos ordenados en proveído de fecha diez de septiembre de dos mil quince.- Con lo que termina la presente audiencia, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia y los que en ella los que intervinieron en unión del C. Juez Noveno de lo Civil Licenciado JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ, ante EL C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ MATEO quien autoriza, firma y da fe.-DOY FE.

Ciudad de México, a uno de marzo de dos mil dieciséis.

- - - A su autos el escrito de ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ, apoderada de la parte actora en el presente juicio; se tiene por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta y vistas las constancias de los presente autos, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo respecto del Bien Inmueble consistente en "DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CUATRO, EDIFICIO "C", DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO VEINTICUATRO "D" CON FRENTE A LA AVENIDA ORIENTE DOCE, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA A SU VEZ FRACCION DEL LOTE CINCUENTA, DEL PREDIO

DENOMINADO "EL RANCHO" UBICADO EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, EN LA COLONIA SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 62.0 M2 "; debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince.-NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, LICENCIADO JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ ante el C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley Licenciado ARMANDO MARTINEZ MATEO, con quien actúa, autoriza, firma y da fe.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLIACION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL EN LA TESORERIA O RECEPTORIA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS EN EL ESTADO DE MEXICO.-C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY.-LIC. ARMANDO MARTINEZ MATEO.-RÚBRICA.

1624.-12 y 22 abril.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1679/2011.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso y cinco de mayo del dos mil quince; relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VICTOR RAUL CALZADA PEREZ expediente 1679/2011; el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil señaló: "las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO...." para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado que es CASA DUPLEX CERO UNO, VARIANTE CERO CUATRO, CONDOMINIO CERO UNO, NÚMERO TRESCIENTOS DOS GUIÓN "A" DEL BOULEVARD BOSQUES DE AFRICA, Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA O SEA EL LOTE DIECIOCHO, MANZANA NOVENTA Y DOS, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO; propiedad de la parte demandada VICTOR RAUL CALZADA PEREZ, siendo el valor dictaminado del bien inmueble a rematar la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad. Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION

SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-Ciudad de México, a 03 de marzo del 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ALFONSO BERNAL GUZMAN.-RÚBRICA.

1632.-12 y 22 abril.

JUZGADO QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 222/2010.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00430 en contra de CRISTÓBAL SANTIAGO MONTEL GÓMEZ, LA C. JUEZ DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos del expediente número 222/2010, el escrito de cuenta de CESAR ADRIÁN VOLPI BELTRÁN, en su carácter de apoderado de la parte actora y como lo solicita en virtud que del avalúo presentado por el propio concursante suscrito por el Arquitecto JOSÉ ANTONIO ESTRADA ORTIZ perito valuador designado de su parte, en la foja uno de dicho dictamen obra la ubicación del inmueble materia del avalúo y que dicho domicilio concuerda con el que consta en el certificado de gravámenes de fecha ocho de octubre de dos mil quince, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, identificado en el testimonio base de la acción como la Casa habitación de interés social identificada con la letra "D" del Lote número 58 cincuenta y ocho, de la Manzana 28 veintiocho, ubicada en Calle Paseo Valle de las Flores, en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", ubicado en Boulevard del Lago sin número en Términos del Municipio de Acolman, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal debiéndose publicar además los edictos en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$483,700.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de conformidad con el artículo 573 del Código invocado. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, en los tableros de avisos de la oficina receptora de rentas u oficina análoga a la de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código Procesal citado, otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para la práctica de la diligencia encomendada y concediéndose un

término de veinte días para su diligenciación, de conformidad con el artículo 105 fracción IV y 109 párrafo quinto del Código invocado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ con quien actúa y da fe.-Doy fe.

En la Ciudad de México a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

Agréguese a su expediente número 222/2010, el escrito de cuenta de CÉSAR ADRIÁN VOLPI BELTRÁN, en su carácter de apoderado de la parte actora, a quien se le tiene devolviendo el oficio número 558 de fecha nueve de marzo del año en curso, y exhorto sin diligenciar que remite el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco Estado de México, que se manda agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes, y como lo solicita, en sustitución del día y hora señalados con anterioridad, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose de preparar en los términos ordenados en proveído de fecha veintinueve de enero del año en curso. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. Doy fe.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

1637.-12 y 22 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 115/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) EN CONTRA DE ALBERTO ESQUIVEL ESCALANTE Y MAGDALENA ROBLEDO HUERTA, EXPEDIENTE NÚMERO 115/2010, OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS... México, Ciudad de México, siendo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, presente la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, asistida de la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA DALIA ANGELINA COTA, en el local de éste Juzgado, día y hora señalados para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS" EN LA CALLE RETORNO 10, NIEBLA, NÚMERO OFICIAL 3-A, MANZANA 23, LOTE 72, VIVIENDA A ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO, CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO, ordenada por proveído de fecha siete de DICIEMBRE del año dos mil quince, que obra en las fojas 336 y 337. Acto continuo se hace constar que comparece la parte ACTORA por conducto de su Apoderado ALFONSO TORRES MONTOYA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0000088504482 Y CON NÚMERO DE CREDENCIAL 1621046537837 EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, documento del cual la C. Secretaria de Acuerdos da fe de haber tenido a la vista y en este acto se

devuelve a su interesada por así solicitarlo; de igual manera se hace constar que NO COMPARECE LA PARTE DEMANDADA ni persona alguna que legamente la represente ni postores, no obstante de haber sido voceada en diversas ocasiones, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, preside la presente diligencia asistido de la C. Secretaria de Acuerdos. Licenciada DALILA ANGELINA COTA LA C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE DILIGENCIA DE REMATE. ACTO SEGUIDO Por corresponder a la etapa procesal se realiza la revisión de las actuaciones encontrando que LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES se encuentran en los términos de lo ordenado por proveído de fecha siete de DICIEMBRE del año dos mil quince, que obra en las fojas 336 y 337. En seguida se procede al remate del inmueble materia de la presente diligencia y por lo tanto este Juzgado procede a pasar lista de postores LA SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR que no comparecen postores a la presente diligencia; Por lo que siendo las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se procede a conceder la media hora de ley a fin de que en su caso se presenten nuevos postores para lo cual la SECRETARIA DE ACUERDOS procederá a realizar las certificaciones correspondientes y pasada la misma dese nueva cuenta a la suscrita. En cumplimiento a lo ordenado la Secretaria de Acuerdos certifica que la media hora concedida para nuevos postores comenzó a las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS y siendo las TRECE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS del día en que se actúa la SECRETARIA DE ACUERDOS hace constar que ha pasado la media hora concedida para admitir nuevos postores sin que en atención a los informes de la C. ENCARGADA DE LA OFICIALIA DE PARTES y archivo de esta Secretaría no se han presentado nuevos postores, con lo que se da cuenta a la C. Juez. LA C. JUEZ ACUERDA: Vista la anterior certificación se procede al remate y en consecuencia no se admiten más postores. Acto continuo la parte ACTORA por su conducto de su Apoderado ALFONSO ISRAEL TORRES MONTOYA, manifestó lo siguiente: "Que en virtud de no haber comparecido postor alguno a la presente audiencia de remate, no obstante de haberse efectuado las convocatorias de ley respectivas, solicito se sirva señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA almoneda sobre el bien inmueble materia de la presente, ordenando la reducción del VEINTE POR CIENTO sobre el valor del avalúo de dicho inmueble y se ordene se haga la publicación en términos ordenados en autos". LA C. JUEZ ACUERDA.- Como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, día y hora en lo que lo permiten las labores del Juzgado las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría para que tengan verificativo EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble materia de la presente diligencia, con rebaja del VEINTE por ciento de la tasación, que ascienda a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 582 DEL Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha audiencia en la forma y términos ordenados en la parte interesa del proveído de fecha siete de DICIEMBRE del año dos mil quince, que obra en la foja 336 y 337, en relación con lo ordenado en la presente diligencia. Con lo que concluyo la presente diligencia siendo las TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente en Unión de la C. Juez licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA y C. Secretaria de Acuerdos licenciada DALILA ANGELINA COTA quien autoriza y da fe. DOY FE.-----

México, Distrito Federal, a siete de diciembre del dos mil quince.----Agréguese a sus autos el escrito de ALFONSO ISRAEL TORRES MONTOYA, como se pide y atento a las constancias de autos, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, día y

hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS" EN LA CALLE RETORNO 10, NIEBLA, NÚMERO OFICIAL 3-A, MANZANA 23, LOTE 72, VIVIENDA A ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO, CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen dos veces de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico "DIARIO DE MEXICO" en los estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo el precio base del remate la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de sus labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Se faculta al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones con plenitud de jurisdicción tendientes a la diligencia del exhorto aquí ordenado y se concede un término de TREINTA DÍAS para dicha diligenciación. Elabórense los edictos a que refiere este auto y póngase a disposición del interesado para su trámite.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota, que autoriza y da fe. Doy fe.-----LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. DALILA ANGELINA COTA.-RÚBRICA.

1619.-12 y 22 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 47/2013.

SECRETARIA "A".

PARA LA AUDIENCIA DE REMATE.

Que en los autos de Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GIUPO FINANCIERO BANAMEX., en contra de ANTONIO CHÁVEZ Y PEÑA y ENRIQUETA CHÁVEZ RAMÍREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 47/2013, el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: "...En la Ciudad de México, siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, día y hora señalados para la celebración de la presente audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, ordenada por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis ante el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL Licenciado ALEJANDRO TORRES JIMÉNEZ y la SECRETARIA DE ACUERDOS Licenciada YOLANDA ZEQUEIRA TORRES con quien actúa y da fe. Asimismo hace constar que la presente Audiencia fue voceada por tres ocasiones comparece la parte actora por conducto de su apoderada legal, la C. ARACELI DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ CRUZ, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000085936443, expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.- Documento de identificación que se tiene a la vista y se da fe del mismo y en este acto se le devuelve

a la compareciente. Asimismo se hace constar que no comparecen los demandados ni persona alguna que legalmente los represente. Asimismo se hace constar que no comparece postor alguno a la presente audiencia.- Conste. EL C. JUEZ DECLARA FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA. La Secretaria de Acuerdos da cuenta un escrito de la parte actora por conducto de su apoderada legal exhorto y publicaciones de edictos que al mismo se acompañan.- EL C. JUEZ ACUERDA.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderada legal exhorto que se encuentra debidamente diligenciado y publicaciones de edictos debidamente publicadas dentro de los términos ordenados en autos. La Secretaria de Acuerdos hace constar que por informes de los encargados de Oficialía de Partes y del Archivo de este Juzgado no hay más promociones pendientes por acordar. Conste. Continuándose con la presente audiencia y con fundamento en el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles, el suscrito Juez procede a revisar escrupulosamente el expediente a fin de verificar si se dio cumplimiento a las publicaciones de edictos ordenadas en autos. Y tomando en consideración que se encuentran realizadas todas las publicaciones ordenadas en autos, procédase con el remate. Enseguida y con fundamento en el artículo 579 del Código Procesal Civil, se procede a conceder la media hora de espera a efecto de que comparezcan postores a la presente audiencia de remate, la cual inicia a las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa. LA SECRETARIA DE ACUERDOS CERTIFICA QUE LA MEDIA HORA DE ESPERA A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN POSTORES INICIA A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS Y CONCLUYE A LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTÚA. CONSTE. Siendo las once horas con once minutos se requiere a los encargados de la Oficialía de Partes y Archivo de este Juzgado para verificar si hay promociones presentadas, quienes manifiestan que no hay promociones pendientes de acuerdo. Asimismo se hace constar que no comparece postor alguno en la media hora concedida para tal efecto. Conste. Enseguida en uso de la palabra concedida a la parte actora por voz de su apoderada legal manifiesta: Toda vez que no compareció la parte demandada ni postor alguno a la presente audiencia y que mi representada no tiene cantidad líquida suficiente para poderse adjudicar el bien inmueble materia del presente remate, solicito se sirva señalar día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$558,861.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. EL C. JUEZ ACUERDA: Por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderada legal, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y teniendo en cuenta que no compareció la parte demandada ni persona alguna que la represente, asimismo dada la incomparecencia de algún postor, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble materia de este juicio, debiéndose preparar la misma como esta ordenada en auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$558,861.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para esta almoneda, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con veinticinco minutos del día al inicio señalado, firmando al calce y margen los comparecientes en unión del C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMÉNEZ ante la SECRETARIA DE ACUERDOS Licenciada YOLANDA ZEQUEIRA TORRES, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE..." OTRO AUTO.- "...México, Distrito Federal a diecinueve de enero

de dos mil dieciséis. A autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, por hechas sus manifestaciones que en el mismo se contienen, y tomando en consideración las mismas.- Como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto de LA CASA HABITACIÓN TIPO DÚPLEX "B", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRECE DE LA CALLE RÍO AMACUZAC, QUE ES EL LOTE SESENTA Y TRES DE LA MANZANA OCHO (ROMANO), UBICADO EN LA SECCIÓN "H" GUIÓN TREINTA Y TRES "B", DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUTITLÁN IZCALLI", ACTUALMENTE COLONIA COLINAS DEL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$ 698,577.00 MONEDA NACIONAL (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$ 465,718.00 MONEDA NACIONAL (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado SITO en AVENIDA NIÑOS HÉROES 132 CUARTO PISO TORRE SUR COLONIA DOCTORES C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTEMOC MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación en dicha entidad federativa, en la Gaceta y en el Boletín Judicial del Estado de México y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PARA SU PUBLICACIÓN: publicar por dos veces en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MARZO DE 2016.-EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL, LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ SALAS.-RÚBRICA.

1635.-12 y 22 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

PORFIRIO HERNANDEZ LUNA.

Se le hace saber de la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de LEOBARDO DELGADO ESCALONA Y FELISA MARTINEZ SANCHEZ, denunciado por HECTOR HUGO DELGADO MARTINEZ, bajo el expediente número

1850/2014 para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación justifique sus derechos a la herencia; previniéndole, para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Juzgado, que lo es el Barrio de San Juan Centro y Barrio de Santiago primera y segunda sección, en el Municipio de Zumpango Estado de México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II, 1.168 y 1.170 de la Ley en cita.

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-Quince (15) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Lic. Arturo Pérez Villegas, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

1487.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por proveído de fecha cuatro de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/253936, en contra de FERNANDO GARCIA RAZO y SELENE HAYDE IBARRA MANZANO, expediente número 60/2014, se han señalado las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA "B", DE LA CALLE CIRCUITO REAL DE SAN MIGUEL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE, DE LA MANZANA VEINTIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "REAL DE SAN MARTÍN", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirve de base para el remate la cantidad de 326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores cumplir con el depósito previo previsto por el artículo 574 del invocado ordenamiento procesal, para ser admitidos como tales.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y, ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO".-Ciudad de México, a 11 de Marzo de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. OMAR GARCIA REYES.-RÚBRICA.

1613.-12 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. SABINA CASTILLO VALDIVIA y JOSÉ ESQUEDA HOYUELA.

En el expediente 801/2015, IRENE ESQUEDA CASTILLO Y MAGNOLIA ROJAS CASTILLO, por su propio derecho, denunciaron sucesión intestamentaria a bienes de GUADALUPE ESQUEDA CASTILLO, en el Juzgado Segundo Familiar de Texcoco, México, en la vía de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO y por medio del presente se le hace saber a SABINA CASTILLO VALDIVIA y JOSÉ ESQUEDA HOYUELA de la existencia de este juicio. Basado en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciséis de junio de dos mil tres GUADALUPE ESQUEDA CASTILLO falleció por razones de atención médica en el domicilio ubicado en Doctor Balmis número 48, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Distrito Federal...2.- Manifiestan que TOMAS ESQUEDA CASTILLO, son hermanos de la de cujus...3.- Manifiestan que la de cujus no fue casada ni procreo hijo alguno, por lo que los mencionados con anterioridad son los únicos con derecho a heredar...4.- manifiestan que la de cujus no dejó disposición testamentaria...5.- Manifiestan que el último domicilio de la de cujus fue el ubicado en calle Cinco de Mayo número diez, poblado de San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Estado de México...6.- Manifiestan que el progenitor de la de cujus JOSÉ ESQUEDA HOYUELA las abandono en el año de 1958, y su progenitora SABINA CASTILLO VALDIVIA lo hizo en el año de 1981, por lo que se desconoce su paradero...7.- Una vez agotada la búsqueda y localización de SABINA CASTILLO VALDIVIA y JOSÉ ESQUEDA HOYUELA, y no obtenerse información y con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.192 fracción II, 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que se ignora el domicilio o dónde se encuentren los presuntos coherederos SABINA CASTILLO VALDIVIA y JOSÉ ESQUEDA HOYUELA, se ordenó notificarles la radicación del presente juicio Sucesorio por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Texcoco, Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Apercibiendo a SABINA CASTILLO VALDIVIA y JOSÉ ESQUEDA HOYUELA que de no comparecer en plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN, VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. BIBIANA JIMÉNEZ NILA.- RÚBRICA.

1649.- 13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1565/13, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUTIQUIO HERNANDEZ PELCASTRE, DENUNCIADO POR ERNESTINA, JULIAN MELQUIADES, CLEMENTE, ARMANDO y BERTHA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE:

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto su contenido y atento el estado de los autos, como lo solicita con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 y conducentes del Código de

Procedimientos Civiles en vigor notifíquese a EDGAR HERNANDEZ SANCHEZ y ARTURO MAXIMINO HERNANDEZ SANCHEZ por medio de edictos que deberá ser publicados por tres veces de SIETE EN SIETE en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda. Asimismo deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de TREINTA DIAS a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación si pasado dicho tiempo no ocurren por sí por apoderado o gestor que la represente, se seguirá tramite del juicio y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

-----NOTIFIQUESE.-----

Lo acordó y firma la JUEZA Sexto Familiar de Tlalnepantla LICENCIADA MA. CONCEPCION NIETO JIMENEZ con residencia en Atizapán de Zaragoza, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO VERGARA DIAZ que autoriza, firma y da fe de lo actuado.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARCO ANTONIO VERGARA DIAZ.- RÚBRICA.

691-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR: "TLALOC DE MÉXICO" S.A.

En el expediente marcado con el número 183/14, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELENA LORENZA ZIEROLD MONTES DE RAMÍREZ en contra de PROMOTORA FIESTA, S.A. Y TLALOC DE MÉXICO S.A., el Juez Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto el nueve de marzo de dos mil dieciséis, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplácese a la empresa demandada "TLALOC DE MÉXICO" S.A., por edictos que se publiquen los mismos: por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, con una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita y en la puerta de Juzgado se fijará un ejemplar durante todo el tiempo de emplazamiento.

Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) Declaración que ha operado la usucapión a favor de ELENA LORENZA ZIEROLD MONTES DE RAMÍREZ su difunto esposo JORGE RAMÍREZ OJEDA, del lote número 38, de la manzana número X, Fraccionamiento Jardines de la Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación.

Hechos: El 1 de mayo de 1970 las partes celebraron contrato preliminar de compraventa, donde pactaron un precio que fue pagado en parcialidades por JORGE RAMÍREZ OJEDA, y realizó los trámites de traslado de dominio, cuya posesión

mantuvo dese que le fue entregado; una vez que falleció JORGE RAMÍREZ OJEDA la esposa ELENA LORENZA ZIEROLD MONTES DE RAMÍREZ denunció la sucesión ahora siendo la albacea; y toda vez que ante el IFREM el lote de terreno a usucapir aparece como propietaria la empresa PROMOTORA FIESTA S.A., es por la que demanda la declaración correspondiente. Se expide para su publicación a los catorce días de marzo de dos mil dieciséis.-Doy fe.-Validación: El nueve de marzo de dos mil dieciséis, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Miguel Ángel Albarrán Velázquez.-Firma.-Rúbrica.

688-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A: MARIA MERCEDES LANGUE GONZÁLEZ.

En Cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, dictado en el expediente 1238/13, que se tramita en este Juzgado, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por MIGUEL ÁNGEL GRANADOS MONROY, con fundamento en los dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese a MARÍA MERCEDES LANGUE GONZÁLEZ por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta del demandado haciéndosele las siguientes prestaciones:

El señor MIGUEL ÁNGEL GRANADOS MONROY reclama la cesación de pensión alimenticia a través de la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar Cesación de Pensión Alimenticia. Señalando para ello que en los hechos de su solicitud en síntesis refiere: Que la Señora MARÍA MERCEDES LANGUE GONZÁLEZ por su propio derecho y en representación de la menor RAQUEL MERCEDES GRANADOS LANGUE, demandó pensión alimenticia provisional y definitiva a su favor y de la menor, la custodia provisional y definitiva también a su favor, juicio que se tramita ante el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México en el expediente número 1454/2004, que desde la fecha que abandonó el domicilio conyugal, ignora cuál es su paradero.

Asimismo la señora MARÍA MERCEDES LANGUE GONZÁLEZ, deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cuatro días del mes de abril de dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIRIAM MARTÍNEZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

1644.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA ELIZABETH VELAZQUEZ CANCHOLA y EDGAR MAURICIO FLORES CABRERA, promueven en su carácter de apoderados de HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en el expediente 365/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de JAIR GONZALEZ ESTRADA y MONICA SOTO MERLO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración por resolución judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria de fecha 8 de marzo de 2006. B).- El pago de la cantidad de \$637,359.89 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo de capital. C).- El pago de la cantidad de \$18,957.50 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) por concepto intereses ordinarios generados hasta el 23 de abril de 2015. D).- El pago de los intereses moratorios que se generen por el incumplimiento de pago del saldo de capital. E).- El pago de la cantidad de \$2,841.45 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de primas de seguros de vida y de daños. F).- El pago de los intereses moratorios que generen por el incumplimiento de pago de las primas de seguros. G).- El pago de los gastos y costas, bajo los siguientes hechos: 1.- Con fecha 8 de marzo de 2006 los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO con el carácter de acreditados celebraron con nuestra representada, en su carácter de acreditante un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que se hizo constar en el Capítulo C) de la escritura pública número 31,589, Los demandados estuvieron de acuerdo en que dentro del límite de crédito concedido no quedan comprendidos los intereses, comisiones y gastos que deban cubrir a nuestra representada, salvo que en el caso de comisión por uso del esquema, nuestra representada financie ésta, si así lo dispone la cláusula de "Forma de pago de comisión, capital e intereses derivados del mismo crédito". 5.- Una vez firmado el mencionado contrato, los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO dispusieron de la totalidad de la línea de crédito concedida y por ello es que las cláusulas primera y tercera del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 8 de marzo de 2006 quedó asentada la constancia de la recepción del referido monto en moneda nacional, constituyendo lo anterior el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la cantidad dispuesta. 6.- En la cláusula primera del apartado denominado Cláusulas Generales del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 8 de marzo de 2006 los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO se obligaron a invertir e invirtieron la totalidad del importe del crédito concedido para la adquisición del departamento marcado con el número 501 y sus correspondientes cajones de estacionamiento 8 y 9 del edificio "A" del conjunto habitacional denominado "Arbolada del Pedregal", construido en el lote VI (seis romano) "E" del predio ubicado en carretera Atizapán de Zaragoza Nicolás Romero, número 50, Fracción VI (seis romano), Colonia Ex Hacienda del Pedregal, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO se obligaron a pagar los intereses ordinarios que se generen sobre el crédito dispuesto a una tasa de interés fija anual de 11.70% (once punto setenta por ciento) y estuvo de acuerdo en que los mismos serían calculados y pagados del modo pactado en dicha cláusula, los demandados estuvieron de acuerdo en que mi representante les redujera la tasa de interés pactada en 0.194% (cero punto ciento noventa y cuatro) puntos porcentuales cada aniversario y hasta llegar a una tasa del 8.990 (ocho punto novecientos noventa) puntos porcentuales siempre y cuando los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO paguen a nuestra representada todas las mensualidades sucesivas, puntuales, oportunas y completas y no adeude ninguna otra cantidad a nuestra poderdante al aniversario de la suscripción de la apertura de crédito. 10.- En la cláusula quinta del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 8 de marzo de 2006 los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO, se obligaron a pagar a mi representada, intereses moratorios. 11.- En la cláusula

décima sexta del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 8 de marzo de 2006, los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO se obligaron a contratar a la fecha de la firma del mismo contrato, un seguro de desempleo, un seguro de vida e invalidez total y permanente, así como otro para el inmueble hipotecado que cubriera los riesgos de daños sufridos por incendio, rayo, explosión, terremoto, erupción volcánica, vientos tempestuosos, granizos temporales, ciclones, huracanes y caídas de avión cuya suma asegurada sea necesaria para cubrir el saldo insoluto del crédito y sus accesorios en caso de que suceda los siniestros objeto del seguro, los cuales permanecerán vigentes mientras se encuentre insoluto el crédito o sus accesorios legales. En caso de no contratar dichos seguros, los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO estuvieron de acuerdo en que nuestra representada contrate los referidos seguros y pague los gastos y primas que los seguros causen. 14.- Los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO pactaron como lugar de pago de las obligaciones por su parte asumidas, en cualquiera de las sucursales de HSBC México, en la cuenta que para tales efectos le asigne mi representada, en días y horas hábiles dentro del horario de atención al público. 15.- A fin de garantizar el pago de las obligaciones contraídas con nuestra 8 de marzo de 2006, en la cláusula décima cuarta de este contrato, los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO constituyeron a favor de nuestra representada una hipoteca especial y expresa en primer lugar sobre el inmueble de su propiedad. 16.- Cláusula segunda, los señores JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO acordaron que HSBC podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el reembolso de las cantidades adeudadas por los demandados. 17.- Es el caso que los hoy demandados JAIR GONZÁLEZ ESTRADA y MÓNICA SOTO MERLO se ha abstenido de pagar las amortizaciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2015. 18.- En atención al incumplimiento en que ha incurrido el demandado es procedente que Su Señoría declare la terminación anticipada del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 29 de septiembre de 2005. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, ordenó emplazar a la parte demandada JAIR GONZALEZ ESTRADA y MONICA SOTO MERLO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia. Se expide a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación diecisiete de diciembre de dos mil quince.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

1643.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Emplazamiento a: JAVIER LUNA HERRERA.

En los autos del expediente marcado con el número 993/2015, relativo al Juicio CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO

FAMILIAR promovido por FLORA HERNANDEZ POVEDANO en contra de JAVIER LUNA HERRERA: solicita las siguientes prestaciones la cual a la letra dicen: I.- La nulidad absoluta o de pleno derecho del matrimonio civil que celebros la hoy actora de buena fe con el demandado JAVIER LUNA HERRERA, con fecha 22 de junio de 1985; lo anterior a que el hoy demandado actuó de mala fe, con alevosía y ventaja con contra de la de la voz; II.- La liquidación de la sociedad conyugal al cien por ciento a la hoy actora, debido a que la de la voz es cónyuge de buena fe; III.- La inscripción ante el Instituto de la Función Registral donde quede sin derechos el hoy demandado del bien común.

H E C H O S:

1.- Con fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) celebre matrimonio con el C. JAVIER LUNA HERRERA, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el OFICIAL 03 DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.

2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecieron en: DEPARTAMENTO 111, EDIFICIO 37, UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES, SEGUNDA SECCIÓN MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO.

3.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre JANETH LUNA HERNANDEZ, quien nació el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

4.- En el año de mil novecientos ochenta y seis, a los veintidós días del mes de febrero formalice un contrato de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso número 8600780-1, inscrito al Registro Público de la Propiedad..., obligándome amortizar el crédito concedido mediante pagos mensuales calculados..., mismo que fue liquidado y únicamente por mi trabajo sin ocupar el crédito que en su momento del hoy demandado, sin que este aportara económicamente en el pago del crédito que la de la voz adquirió.

5.- El día 18 de marzo de 1986, el señor JAVIER LUNA HERRERA, se retiró del domicilio conyugal comentando que se iba a trabajar y que cuando tuviera dinero lo mandaba para los gastos de manutención de la de la voz y la menor, el demandado nunca aviso de su paradero y no he recibido dinero de el, hechos que le constan a CAMILO FIGUEROA MEJIA, EMIGDIA HERNANDEZ POBEDANO y JANETH LUNA HERNANDEZ.

6.- Cabe decir que desde que nos unimos en matrimonio el hoy demandado se ausentaba en periodos continuos para trabajar.

7.- A partir de que hubo la separación de cuerpos no ha tenido comunicación alguna.

8.- A principios del año 2015 del mes de febrero, el demandado tiene matrimonio preexistente con la señora AMONA ESCORCIA GARCIA, como se acredita con el acta de matrimonio del Registro Civil del Distrito Federal, hechos que le constan a mi hija quien con interés propio de buscar a su señor padre, solo encontrando un antecedente de registro donde el hoy demandado se encontraba casado distinta a la de la voz.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda etablada en su contra, si pasado dicho termino, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el

periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los siete días del mes de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de marzo del dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

696-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 99/2015, se ordena el emplazamiento a la demandada persona moral TECHNOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MARÍA ELISA ORTEGA RICO, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION respecto del inmueble de la casa dúplex, ubicado en manzana 9, lote 18, calle Prado de Alamo, número 10, Fraccionamiento Prados de Aragón, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.88 metros en recámara con jardín de P.B., 3.10 metros en recámara 3 con jardín de P.B., 2.02 metros en cuarto de lavado con jardín de P.B. AL SUR: 2.88 metros en recámara 2 con acceso y cochera de P.B., 3.10 metros en estancia-comedor con jardín de P.A., 2.02 metros en cocina con escalera de acceso a P.A., AL ORIENTE: 8.10 metros en recámara 1 y 2 con lote 19, 1.0 metro en recámara 3 con jardín de P.B., 3.00 metros en estancia-comedor con jardín de P.B. AL PONIENTE: 6.325 metros con cuarto de lavado y cocina con lote 17, 3.00 metros en recámara 3 con jardín de P.B., 2.775 metros en estancia-comedor con jardín de P.A.; así área privativa abierta 48.62 metros cuadrados, acceso y cochera., AL NORTE: 2.88 metros con recámara 2, AL ORIENTE 5.50 metros con acceso y cochera de P.A., 2.775 metros con estancia-comedor de P.A., AL PONIENTE: 8.275 metros con lote 17; así mismo las siguientes prestaciones: A) La declaración de USUCAPION en favor de la actora respecto de la casa dúplex, ubicado en manzana 9, lote 18, calle Prado de Alamo, número 10, Fraccionamiento Prados de Aragón, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, B) La modificación de la inscripción de la declaración que por sentencia definitiva y ejecutoriada se haga a favor de la actora, ello ante el Instituto de La Función Registral de Nezahualcóyotl. Narrándose los hechos, que en fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, MARIA ELISA ORTEGA RICO celebró contrato privado de compraventa con persona moral TECHNOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA respecto de la casa dúplex, ubicado en manzana 9, lote 18, calle Prado de Alamo, número 10, Fraccionamiento Prados de Aragón, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; pagando por el inmueble UN MILLÓN DE PESOS; desde el 03 de septiembre de 1983 el fue entregado a la actora la posesión física, jurídica y material del inmueble ya citado por lo que lo ha poseído de manera pública, pacífica, continua e interrumpidamente; así también ha poseído el inmueble en calidad de propietaria, el terreno descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta entidad, bajo el folio real electrónico número 91862.

Como se ignora su domicilio se le emplaza a la demandada persona moral TECHNOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, para que dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la incoada en su contra y oponga las excepciones y defensas que estime pertinentes y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, y las notificaciones le surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en lugar visible de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO CIRCULACION DE ESTA CIUDAD "EL RAPSODA, RUMBO DE MÉXICO Ó DIARIO AMANECER". SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

1648.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de Marzo del año 2016.

EXPEDIENTE NÚMERO 298/2015.

El Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por auto de fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO IDENTIDAD DE PERSONA, promovido por MARIO CRUZ ZAMBRANO, en la que se solicita la pretensión: A) LA DECLARACION DE QUE MARIO CRUZ NOLASCO y MARIO CRUZ NOLAZCO, así como MARIA DEL CONSUELO CRUZ NOLASCO, MARIA DEL CONSUELO CRUZ NOLAZCO y/o CONSUELO CRUZ NOLAZCO son las mismas personas a pesar que su segundo apellido aparezca escrito "NOLASCO" o "NOLAZCO".

Fundando la pretensión a) Que en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y seis celebraron matrimonio los C. JOSE CRUZ HERNÁNDEZ CON LA C. BLANDIDA NOLASCO RAMOS quienes fueron padres del C. MARIO CRUZ NOLASCO. b) Con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro nació el C. MARIO CRUZ NOLASCO, c) Con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve nació la C. MARIA DEL CONSUELO CRUZ NOLAZCO, d) Con fecha dos de julio de mil novecientos setenta y uno el señor padre del suscrito contrajo matrimonio con y en el acta de matrimonio inscribieron el apellido NOLASCO, e) Con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho se promovió el JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA contra BLANDIDA NOLAZCO RAMOS en el cual se acento el apellido NOLAZCO, f) Con fecha veintitrés de mayo se asentó en el acta de defunción el segundo apellido de mi señor padre NOLASCO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a juicio a MARIA DEL CONSUELO CRUZ NOLAZCO y/o CONSUELO CRUZ NOLAZCO Y/O MARIA DEL CONSUELO CRUZ NOLASCO, POR MEDIO DE EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, haciéndosele saber que deberá dar contestación y presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-----DOY FE----- --SECRETARIO, LIC. JOSE ARTURO VERA MANJARREZ.-RÚBRICA.

1650.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBRA MARÍN Y SALVADOR AMIEVA NORIEGA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de 11 once de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis. dictado en el expediente número 559/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Juicio concluido, promovido por AURELIO MAGDALENO FLORES, en contra de ustedes, se les hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A).- La Nulidad de Juicio Concluido, respecto del lote de terreno número diecinueve A (19-A) de la Manzana ciento veintinueve (129) de la Colonia Campestre Guadalupana, Segunda Sección identificado actualmente con el número ciento diez (110) de la Avenida 03, Colonia Campestre Guadalupana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- La desocupación y entrega de dicho inmueble a favor del actor. C).- El pago de gastos y costas. D).- La cancelación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que el 25 veinticinco de Junio de 1963, se celebró un contrato de compraventa del lote antes mencionado con el señor MIGUEL RIVACOBRA MARÍN, como vendedor, representado por su Apoderada General, la señora ELENA MORALES VIUDA DE NORIEGA, como Vendedora y AURELIO MAGDALENO FLORES como comprador con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 11.50 METROS CON LOTE 18, AL SUR EN 11.50 METROS CON CALLE 3, AL ORIENTE EN 18.75 METROS CON LOTE 38 Y AL PONIENTE EN 18.75 METROS CON LOTE 19. 2).- Al momento de requerir dicho inmueble, el demandado, en forma dolosa y con engaños procesales puso del conocimiento al Juez hechos falsos para tratar de adueñarse del bien inmueble 3).- En fecha 27 de febrero de 2015, el actor acudió al Organismo Descentralizado de Agua Potable a tratar de pagar y pedir un certificado de no adeudo, sin embargo se negó tal petición informándole el cambio de usuario a nombre del demandado. 4).- El actor procedió a investigar de donde había procedido la sentencia del ahora demandado, donde en el Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, radicado con el número de expediente 318/2012, promovido por ROGELIO MAGDALENO VÁZQUEZ, donde estipula que celebró el falso contrato con los señores SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBRA MARÍN. 5).- El 26 de Marzo de 2015, se solicitó ante la Institución de Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México un certificado de inscripción del inmueble donde se encuentra a nombre del demandado, solicitando de igual manera copias certificadas en la Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, donde se aprecia mediante contrato de compraventa que otorgan de una parte como vendedora a ELENA MORALES VIUDA DE NORIEGA y los señores JORGE, JAVIER Y JOSÉ TODOS DE APELLIDOS NORIEGA MORALES, y de otra parte como comprador a MIGUEL RIVACOBRA MARÍN lo que comprueba que el actor es el legítimo propietario de dicho inmueble. 6).- Señalando que el demandado detenta la posesión del inmueble como propietario, tratándose de un contrato nulo el que avala al demandado como propietario. 7).- Nulidad de juicio concluido al haberse adquirido el inmueble de forma fraudulenta y dolosa. Tomando en cuenta que se desconocen sus domicilios actuales, como partes demandadas se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA 30 DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "EL RAPSODA" Y/O "EL OCHO COLUMNAS" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído,

en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 17 diez días del mes de Marzo el año dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 11 de Marzo de 2016. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBÉN MOSQUEDA SERRALDE.- RÚBRICA.
244-B1.- 13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente 170/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARINA LOPEZ JIMENEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Alejandrina sin número, esquina con calle José López Portillo, en la Colonia La Joya, Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.70 metros con Humberto Alejandro Gómez Guadarrama, AL SUR: 45.58 metros con calle Alejandrina, AL ORIENTE: 31.60 metros con calle José López Portillo y AL PONIENTE: 28.24 metros con Antonio Delgado García, con una superficie aproximada de 1,233.00 metros cuadrados; medidas que al realizarse los debidos alineamientos de las calles colindantes quedaron de la siguiente manera: AL NORTE: 36.66 metros con Humberto Alejandro Gómez Guadarrama, AL SUR: 45.50 metros con calle Alejandrina, AL ORIENTE: 31.57 metros con calle José López Portillo, y AL PONIENTE: 28.62 metros con Antonio Delgado García actualmente con José Roberto González Fabián, con una superficie aproximada de 1,213.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.-RÚBRICA.

1724.-19 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 610/15, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por CLAUDIA DIAZ ORTIZ, por propio derecho, respecto del predio ubicado en: Calle Allende, número 12 (doce) actualmente 109 (ciento nueve), Barrio Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- 14.50 mts con la señora Blasa Díaz Ortiz, AL SUR.- 14.45 mts. con la señora María de la Cruz Díaz González, AL ORIENTE.- 12.00 mts. con Privada, dicha privada pertenece al predio original que era en Julián Díaz de León, perteneciente actualmente a la señora

Gabriela Díaz Ortiz, Luisa Díaz Ortiz, Juan Díaz Ortiz, Blasa Díaz Ortiz, María de la Cruz Díaz González y Claudia Díaz Ortiz y AL PONIENTE.- 12.35 mts. con el señor Quintín González, con una superficie aproximada de 171.31 mts. cuadrados. El cual adquirió por medio de Contrato Privado de Compraventa con JULIÁN DÍAZ DE LEÓN, en fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México; treinta de noviembre de dos mil quince.

Ordenado por auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

1739.-19 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 178/2016, MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ROMERO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en calle independencia, número 37, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.30 metros con Vicente Romero.

AL SUR: 8.30 metros con Clementina Romero González.

AL ORIENTE: 20.00 metros con Elpidio Florencio.

AL PONIENTE: 20.00 metros con Rómulo Salvador Matías, con una superficie aproximada de 166.00 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación de esta localidad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente el veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.-RÚBRICA.

1739.-19 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 221/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ARELIA MARTÍNEZ SUAREZ en

términos del auto de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Las Peñas, Municipio de Villa Victoria, Estado de México; tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.60 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 38.30 METROS Y COLINDA CON INOCENTE VELÁZQUEZ VILCHIS, AL ORIENTE: 26.65 METROS Y COLINDA CON REBECA GARCÍA MARTÍNEZ Y CON CESAR SERRANO ÁVILA, AL PONIENTE: 26.70 METROS Y COLINDA CON SILVESTRE GARCÍA SÁNCHEZ; Con una superficie aproximada de 1020.84 metros cuadrados. Para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el catorce de agosto del año dos mil, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México a catorce de abril de dos mil dieciséis.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1742.-19 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 593/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ VÁZQUEZ, respecto de un predio rustico ubicado en carretera terracería s/n. de la Comunidad del Saltillo, Municipio de Jilotepec, Estado de México, Código Postal 54240 cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 38.00 metros con callejón; AL SUR 38.00 metros con Arturo Maqueda Morado y María del Carmen León Arroyo; AL ORIENTE: 26.50 metros con calle privada y al PONIENTE: 26.50 metros con calle privada. Con una superficie total de 1007 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

Auto: siete (13) de abril de dos mil dieciséis (2016).- Secretario de Acuerdos: Lic. Alejandro Peña Mendoza.- Rúbrica.

1745.- 19 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 468/2016, la Señora ANA MARIA GUTIERREZ CID, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 38.00 metros, colinda con Silvia Valdez Mondragón; al sur: 68.50 metros colinda con camino a San Bartolo del Llano, actualmente

calle cementada; al oriente: 70.80 metros colinda con Marcelino Valdez González y Jesús Enríquez González; al poniente 69.50 metros, colinda con autopista Toluca-Atzacomulco, con una superficie total de 3,628.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dicto un auto de 15 de marzo de 2016, donde se ordena PUBLICAR LOS EDICTOS en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, 05 de abril de 2016.- DOY FE.- Validación de fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de marzo de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZALEZ.- RÚBRICA.

1736.- 19 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 163/16 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ENRIQUE GUTIÉRREZ VALDES en términos del auto de fecha once de abril de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Carretera Villa Cuauhtémoc, sin número Colonia San Blas Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México; tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 58.75 METROS. COLINDA CON ZANJA; AL SUR: 58.75 COLINDA CON CARRETERA TOLUCA VILLA CUAUHTÉMOC, AL ESTE: 43.50 COLINDA CON RENE SANTIN VILLAVICENCIO, AL OESTE: 43.50 METROS COLINDA CON EULALIO ROMERO RIVERA; Con una superficie aproximada 2,555.63 metros cuadrados. Para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley desde el catorce de mayo de dos mil cuatro, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a trece de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA; MÉXICO, LIC. JULIA MARTINEZ GARCIA.- RÚBRICA.

1735.- 19 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JESÚS MARTIN CHÁVEZ ESPINOSA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 199/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "TEPOXONTITLA" ubicado en términos del Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha treinta y uno de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, celebró con la señora ALICIA ESPINOSA ZÚNIGA contrato de

compraventa, respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha, se encuentra realizando actos de dominio, que su posesión es en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismas que tienen las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 25.00 metros colinda con FERNANDO NAVA RIVERA;

AL SUR.- 25.00 metros colinda con EL MISMO TERRENO;

AL ORIENTE.- 10.00 metros colinda con ANTONIO CID;

AL PONIENTE.- 10.00 metros colinda con CALLE ENRIQUE YAÑEZ ACTUALMENTE CALLE JULIÁN ESPINOSA.

Con una superficie aproximada de (25.00) veinticinco metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

OTUMBA, MÉXICO, (07) SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMÁN ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

1734.- 19 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ENEDINA ALCÁNTARA RAMÍREZ promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 250/2016, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "EL RINCONCITO" ubicado en calle Amapolas sin número, Barrio de Tlaxapa, del Municipio de Axapusco, Estado de México, que manifiesta que el día dos de junio del año dos mil, celebro contrato de compraventa con los Señores BENITO ALCANTARA PEREZ Y MARIA ATANACIA PAULA RAMÍREZ MARTÍNEZ, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 518.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN TRES LINEAS, LA PRIMERA AL NORTE con 10.03 metros y linda con Calle Amapolas, LA SEGUNDA LINEA AL NORTE con 1.94 metros y linda con Margarita González Sarabia y LA TERCERA LINEA AL NORTE con 2.08 metros y linda con José Isabel Luz Sandoval, AL SUR: 14.19 metros y linda con Calle Daliones, AL ORIENTE EN TRES LINEAS LA PRIMERA con 19.81 metros y linda con Margarita González Sarabia, LA SEGUNDA LINEA AL ORIENTE con 10.29 con José Isabel Luz Sandoval, Y LA TERCERA LINEA AL ORIENTE 17.97 con Juan Mendiola y AL PONIENTE 38.37 metros con Mario Guillermo Alcántara Ramírez.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS 2 VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO EN EL PERIÓDICO DE OCHO COLUMNAS.

OTUMBA, MÉXICO, SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.- RÚBRICA.

1729.- 19 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

A quien corresponda, en los autos del expediente 161/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, Inmatriculación Judicial, promovido por ALMA DELIA SESEÑA MARÍN, respecto del inmueble ubicado en Avenida Castillo de Chapultepec, manzana 2, lote 42, Barrio Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y con clave catastral 085 11 294 39, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 08.20 metros y linda con lote 84; Al Sur: 07.70 metros y linda con calle Independencia; Al Oriente: 15.00 metros y linda con lote 41, y Al Poniente: 15.00 metros y linda con Avenida de Chapultepec; con una superficie total de 119.25 metros cuadrados; para tal efecto manifiesta que: 1.- Dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compra venta concertado con ANTONIO SESEÑA BENAVIDES en fecha dieciséis de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho. 2.- El precio del inmueble fue de \$40,000.00. 3.- ANTONIO SESEÑA BENAVIDES me hace entrega de la posesión real y jurídica del inmueble el dieciséis de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho. 4.- El Registrador del Instituto de la Función Registral le expidió certificado de No Inscripción y desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Publicación ésta que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria. Se extiende a los 14 (catorce) días de Abril de 2016 (dos mil dieciséis).-DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de Abril de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordoñez.-Rúbrica.

257-B1.-19 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - EUSEBIO CHAVARRÍA ARENAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 150/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciocho (18) de Marzo sin número, Colonia San Juan Zacazontla, del pueblo de Santa María Tonanitla, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 99.05 metros con Esther Sandoval Medina; AL SUR.- 85.53 metros con Pedro Chavarría; ORIENTE.- 187.76 metros con Ejido de Tonanitla; AL PONIENTE.- 188.76 metros con calle Dieciocho (18) de Marzo, con una superficie de 17,338.67 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día doce (12) del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto acuerdo de fecha seis (06) de abril de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario Licenciada Erenyda Cruz Mendoza.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1733.-19 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 777/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por TERESA BECERRIL CARAPIA, respecto de un inmueble, ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, DEL BARRIO DE BONSHO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: AL NORTE: 14.70 metros con JUAN DE LA CRUZ GARCÍA; AL SUR.- 27.50 metros, con CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 16.60 metros y 7.70 metros con CALLE SIN NOMBRE; y AL PONIENTE: 18.20 metros con LETICIA ZALDIVAR ZALDIVAR. Con una superficie de 420.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el 13 de abril de 2016.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUCARIO GARCIA ARZATE.-RÚBRICA.

1744.-19 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 873/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL promovido por ROBERTO LOPEZ QUEZADA, respecto del terreno eriazado ubicado en la CALLE 15 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA AMPLIACION VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, MÉXICO, el cual cuenta con una superficie de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, en virtud de la afectación que sufrió por la restricción de la vía corta a Morelia, quedando dicho inmueble con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 181.48 METROS CON FIDEICOMISO F/306959, CUYO FIDUCIARIO ES HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, AL SUR: 179.60 METROS CON MIGUEL ANGEL VILLAFRANCA Y SERGIO BATALLA CRUZ Y 2.00 CON ANDADOR SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 16.30 METROS CON RESTRICCION VIA CORTA MORELIA, 4.28 METROS Y 30.00 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 53.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

Por lo que, por autos de fechas seis de abril de dos mil dieciséis y catorce de septiembre de dos mil quince, se mandó publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mayor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los once días del mes de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MAURICIO GEOVANNY MALDONADO ARIAS.-RÚBRICA.

1740.-19 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - -GUILLERMINA ABURTO LÓPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 181/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información del Dominio, respecto del inmueble denominado San Francisco" ubicado en Calle Pascual Ortiz Rubio, sin número, Barrio San José, en la comunidad de San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros con Eustorgio León García Montiel; AL SUR: 22.40 metros con Calle Pascual Ortiz Rubio; AL ORIENTE: 38.40 metros con Arturo García Montiel; AL PONIENTE: 38.00 metros con Aldo Manuel Aguilar Montiel; con superficie total aproximada de 848.04 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: cuatro (4) de Marzo de dos mil dieciséis (2016). Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos. FIRMA.-RÚBRICA.

749-A1.- 19 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - ABRAHAM FRANCISCO BRETÓN VELÁZQUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 301/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en callejón sin nombre, sin número, Barrio Zapotlán, Pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 78.00 metros con Esperanza Oropeza Vázquez y Eduardo Ramos Oropeza; AL SUR: 70.00 metros con callejón sin nombre; AL ORIENTE: 90.00 metros con Natalia Yolanda Velázquez Ugalde; y AL PONIENTE: 78.00 metros con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 6,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha: treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

750-A1.-19 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 169/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABIAN, en términos del auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Calle Alejandrina sin número, en la Colonia La Joya, Zinacantepec, México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 14.00 METROS CON HUMBERTO ALEJANDRO GÓMEZ GUADARRAMA; AL SUR 14.00 METROS CON CALLE ALEJANDRINA; AL ORIENTE 28.62 METROS CON MARINA LÓPEZ JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 28.00 METROS CON ANTONIO DELGADO GARCÍA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 396.00 METROS CUADRADOS; para acreditar que lo ha poseído desde el veinte de enero de dos mil ocho con las condiciones exigidas por la ley, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México; a 11 de abril de 2016.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 29 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTINEZ GARCIA.- RÚBRICA.

1725.- 19 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - ABRAHAM FRANCISCO BRETÓN VELÁZQUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 300/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Camino Viejo al Panteón, sin número, Pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 110.00 metros con camino viejo al Panteón; AL SUR.- 150.00 metros con Heriberto Jiménez Medina; AL ORIENTE.- 110.00 metros con camino viejo al Panteón; AL PONIENTE.- 160.00 metros con Ramiro Juárez Pineda; teniendo una superficie aproximada de 15,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto Acuerdo de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario Licenciada Erenyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos Firma.-Rúbrica.

751-A1.-19 y 22 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

C. MARGARITA IBARRA LABASTIDA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 166152/54/2016, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO ACHICHIPICO, UBICADO EN LA TERCERA DEMARCAION DEL BARRIO DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE VILLA DE TEPETLAXTUC DE HIDALGO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 85.00 METROS, LINDA CON TEPETATAL; AL SUR: 62.60 METROS LINDA CON EPIFANIO HERNÁNDEZ ALVAREZ; AL ORIENTE: EN CUATRO LINEAS, LINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; EN CUANTO A LA PRIMERA LINEA MIDE 140.10 METROS, LA SEGUNDA LINEA 31.30 METROS, LA TERCERA LINEA 39.75 METROS Y LA CUARTA LINDA 70.85 METROS; AL PONIENTE. EN DOCE LINEAS QUE COLINDAN CON LA SEÑORA VIRGINIA LABASTIDA MORALES; LA PRIMERA LINEA MIDE 12.00 METROS, LA SEGUNDA MIDE 36.50 METROS, LA TERCERA LINEA MIDE 49.80 METROS, LA CUARTA LINEA MIDE 37.20 METROS LA QUINTA LINEA MIDE 12.10 METROS, LA SEXTA LINEA MIDE 24.75 METROS. SEPTIMA LINEA MIDE 16.90 METROS, LA OCTAVA LINEA 2.80 METROS, LA NOVENA LINEA MIDE 6.00 METROS, LA DECIMA LINEA MIDE 12.00 METROS, LA DECIMO PRIMERA LINEA MIDE 11.60 METROS Y LA DECIMO SEGUNDA LINEA 70.60 METROS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 23,391.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 08 DE ABRIL DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

249-B1.- 14, 19 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 131167/98/2015 FELIPE JUAREZ MORALES PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "CAJA DE AGUA" UBICADO EN CALLE FRANCISCO TEMBLEQUE BARRIO DE SAN COSME, MUNICIPIO DE OTUMBA Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 15.00 METROS CON ERASMO JUAREZ MORALES; AL SUR: 15.00 METROS CON FRANCISCO TEMBLEQUE; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON ERASMO JUAREZ MORALES; AL PONIENTE: 30.00 METROS CON TERRENO VALDIO.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- OTUMBA, MÉX., 08 DE ABRIL DEL 2016.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL ÁVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

1660.- 14, 19 y 22 abril.

No. DE EXPEDIENTE 119916/43/2015, El o la (los) C. ANA LEIZI ESTÉVEZ DOMÍNGUEZ y ANABELLE DOMINGUEZ ZERTUCHE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, Municipio de TECAMAC Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 27.00 METROS CON MARCO ANTONIO, Al Sur: 27.00 METROS CON EDUARDO CERVANTES ARREGLIN, Al Oriente: 17.70 METROS con PATRICIA CABRERA ZARAGOZA, Al Poniente: 17.70 METROS con CALLE JUAN ESCUTIA. Con una superficie aproximada de: 478.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-OTUMBA, Estado de México a 05 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

1655.-14, 19 y 22 abril.

EXPEDIENTE NO. 126722/70/2015 JAIME GARCIA GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "EL PÁRAISO" EN EL BARRIO DE TLAMAPA, MUNICIPIO DE AXAPUSCO Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, AL NORTE: 70.16 METROS COLINDA CON VICENTE PEREZ HERNANDEZ, AL SUR: 69.59 METROS COLINDA CON ROCIO FELIPA GARCIA CORTEZ, AL ORIENTE: 30.00 METROS COLINDA CON CAMINO VIEJO, AL PONIENTE: 30.00 METROS COLINDA CON MARIA GABRIELA RODRIGUEZ GUTIERREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,093.71 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MÉX., 08 DE ABRIL DEL 2016.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

1661.-14, 19 y 22 abril.

EXPEDIENTE 125566/65/2015, SILVESTRE TORRES DELGADILLO PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO SIN DENOMINACION UBICADO EN CALLE FRESNO SIN NÚMERO EN EL PUEBLO DE SAN JERONIMO XONACAHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.25 METROS LINDA CON SUCESION DE JUVENTINE TORRES, AL SUR: 10.34 METROS LINDA CON CALLE FRESNO, AL ORIENTE: 21.90 METROS LINDA CON MARIA DE JESUS DOMINGUEZ GODINEZ V.D FRANCO, AL PONIENTE: 25.40 METROS LINDA CON JOSE TORRES D. SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MÉX., 06 DE ABRIL DEL 2016.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL ÁVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

1659.-14, 19 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 326217/86/2014, El C. HERIBERTO SORIANO FRANCO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Aquiles Serdán No. 2, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 metros con Propiedad Privada, Al Sur: 15.00 metros con Propiedad Privada, Al Oriente: 08.00 metros con Propiedad Privada, Al Poniente: 08.00 metros con Calle Aquiles Serdán. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 06 de Abril de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1748.-19, 22 y 27 abril.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 294798/116/2014, LA C. MIRIAM ROA GONZÁLEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado "Enlle", ubicado en Colonia Palma (actualmente Calle Revolución Zapata sin número, Colonia Palma), Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 12.30 metros con Propiedad del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Al Sur: en dos líneas, 10.00 y 9.00 metros con Calle Revolución Zapata, Al Oriente: 12.00 metros con H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Al Poniente: 5.00 metros con H. Ayuntamiento de Isidro Fabela. Con una superficie aproximada de: 111.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 06 de Abril de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1748.-19, 22 y 27 abril.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 330887/51/2015, LA C. HILDA MAYEN DÍAZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado "El Herrero", (actualmente ubicado en Calle Encido # 16-A, manzana 40 en la localidad de San Luis Ayucán), Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 33.71 metros con Guillermo Rafael Pérez, Al Sur: 47.41 metros con Isabel Díaz Rodríguez, Al Poniente: 19.74 metros con Camino Público, Al Oriente: 30.81 metros con Barranca e Isabel Díaz Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 1,036.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 06 de Abril de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1748.-19, 22 y 27 abril.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 331060/77/2015, EL C. RUBÉN ARENAS ZAMORA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado "Paredón", ubicado en el pueblo de Santa Cecilia (actualmente Avenida Acatitlán sin número), Municipio de Tlalnepantla Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.00 metros con Área de Paso y 5.00 metros con Benjamín Arenas, Al Sur: 16.00 metros con Avenida Acatitlán, Al Oriente: 18.85 metros con Área de Paso, Al Poniente: 16.85 metros con Elodia García Nava y 2 metros con Benjamín Arenas Zamora. Con una superficie aproximada de: 301.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 06 de Abril de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1748.-19, 22 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 1 de abril de 2016.

ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Número 111 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Huixquilucan, hago saber que por instrumento número 12,632 de fecha 17 de marzo de 2016, se hizo constar ante mí, la validez de testamento, aceptación de herencia y cargo de albacea, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO ADOLFO CONDE BUENDÍA**, a solicitud del señor **GUSTAVO ADOLFO CONDE MANZANILLA**, en su carácter de único y universal heredero y albacea, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

LICENCIADA ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 111 DEL ESTADO DE MÉXICO.

694-A1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA MARIA DE LOURDES ZENIL ARANDA, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 12,809 DEL VOLUMEN 126, DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE ROSAS LUJAN**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **PABLO ROSAS LUJAN**, EN SU CALIDAD DE COLATERAL EN PRIMER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, TEMASCALTEPEC, MEXICO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

LICENCIADA MARIA DE LOURDES ZENIL ARANDA.-
RÚBRICA.

NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

1634.- 12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis ante la fe del suscrito, se hizo constar la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora RITA SOFÍA DEHONOR CHÁVEZ a solicitud de los señores ALEJANDRO GUTIÉRREZ DEHONOR, PEDRO EMMANUEL GUTIÉRREZ DEHONOR y ANA LAURA GUTIÉRREZ DEHONOR en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepec, Estado de México, a 05 de abril del año 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA.RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO

1617.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal a treinta de marzo de 2016.

Mediante escritura 23,664 (veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro) del volumen 524 (quinientos veinticuatro) de fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince se inició en la notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA TORRES ESPINOZA a solicitud del señor **JOAQUIN PEREZ CHAVEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y **MARIA DEL ROSARIO, ALEJANDRO, LETICIA, MARTIN y MARIANA TODOS DE APELLIDOS PEREZ TORRES** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión como presuntos

HEREDEROS en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por iniciada ante el suscrito notario lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella acreditada la muerte de la señora JOSEFINA TORRES ESPINOZA, con el acta de defunción.

Para su publicación una vez.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1633.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Estado de México, a 1 de abril de 2016.

ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Número 111 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Huixquilucan, hago saber que por instrumento número 12,633 de fecha 17 de marzo de 2016, se hizo constar ante mí, la validez de testamento, aceptación de herencia y cargo de albacea, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LAURA EVA MANZANILLA CRUZ**, a solicitud del señor **GUSTAVO ADOLFO CONDE MANZANILLA**, en su carácter de único y universal heredero y albacea, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

LICENCIADA ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 111 DEL ESTADO DE MÉXICO.

693-A1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EFRÉN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **22,177** de fecha **9 de marzo del 2016**, ante mí, el señor **JORGE OCOTE GODOY**, compareció a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **MA. CARMEN GODOY FIGUEROA**, también conocida con la señora **MARIA DEL CARMEN GODOY FIGUEROA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFRÉN PATIÑO NAVARRETE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

246-B1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 149 DEL ESTADO DE MÉXICO
METEPEC, MEXICO.
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis ante la fe del suscrito, se hizo constar la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor BUENAVENTURA GUTIÉRREZ GARCÍA a solicitud de los señores ALEJANDRO GUTIÉRREZ DEHONOR, PEDRO EMMANUEL GUTIÉRREZ DEHONOR y ANA LAURA GUTIÉRREZ DEHONOR en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepec, Estado de México, a 05 de Abril del año 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO

1616.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

8 de Marzo del 2016.

**AVISO DE LA RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE NAVARRETE MARQUEZ JOSE
CAMILO NAZARIO socialmente también conocido como
NAVARRETE MARQUEZ CAMILO.**

Mediante instrumento número 34,253, extendido el veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, doña María Guadalupe, doña Juana Angela, don Enrique y doña Susana Patricia de apellidos Navarrete Guerra por su propio derecho y en su calidad de hijos, por su propio derecho, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de que no tienen conocimiento de que su finado padre don José Camilo Nazario Navarrete Márquez socialmente también conocido como Camilo Navarrete Márquez, no ha otorgado testamento alguno, en ese acto RADICARON la sucesión intestamentaria del finado don José Camilo Nazario Navarrete Márquez socialmente también conocido como Camilo Navarrete Márquez, agregando: (1º).- Que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, (2º).- Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se los indique, rendirán una información testimonial, y que con ello se les reconozca la calidad de únicos y universales herederos del autor de la sucesión.

Yo, el notario, daré a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "El Financiero", señalándose para la recepción de la información

testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica, se señala las doce horas del día veintiuno de abril del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

El notario número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RÚBRICA.

697-A1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 83,406, de fecha 17 de marzo del año 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA TERESA SALA GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **ALAN** y **NORA**, ambos de apellidos **KUIN SALA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARÍA TERESA SALA GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **ALAN** y **NORA**, ambos de apellidos **KUIN SALA**.

Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

700-A1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EFRÉN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **22,198** de fecha **1º de abril del 2016**, ante mí, los señores **RICARDO** y **JUAN MANUEL**, ambos de apellidos **PINEDA GONZALEZ**, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **SEVERIANA GONZALEZ MALDONADO**, también conocida con los nombres de **MA. SEVERIANA GONZALEZ MALDONADO** ó **MARIA SEVERIANA GONZALEZ MALDONADO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna,

manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

“GACETA DEL GOBIERNO”.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFRÉN PATIÑO NAVARRETE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

246-B1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EFRÉN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **22,171** de fecha **3 de marzo del 2016**, ante mí, los señores **ISABEL GONZALEZ CRUZ**, y los señores **VICTOR, GABRIEL, ANGEL, MA. LAURA, MIGUEL, MARIA DE LA LUZ y SILVIA**, todos de apellidos **ROSAS GONZALEZ**, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor **LAURENTINO ROSAS ORTIZ**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFRÉN PATIÑO NAVARRETE.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO

“GACETA DEL GOBIERNO” Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

246-B1.- 13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Diecisiete de marzo del 2016.

AVISO DE REPUDIO Y RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE JUSTINA ARENAS ACOSTA.

Mediante instrumento número 34,303, extendido el diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, doña JUANA DORIS, doña LETICIA, don ARCADIO y doña MIRIRAM RAQUEL de apellidos GAMERO ARENAS, en su calidad de hijos, sujetándose expresamente a la competencia del suscrito notario, en virtud de que no apareció testamento alguno, en ese acto RADICARON en ese protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de doña JUSTINA ARENAS ACOSTA, respecto de la cual manifiestan: (1) Que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley. (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

En virtud de que de los informes rendidos por el Archivo General Judicial, el Archivo General de Notarías y el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, todas estas dependencias del Estado de México, se desprende que doña JUSTINA ARENAS ACOSTA no otorgó disposición testamentaria alguna, se hace del conocimiento de los interesados lo anterior y para la recepción de la información testimonial respectiva y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, han sido señaladas las doce horas del día veintiuno de abril del año dos mil dieciséis.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.- RÚBRICA.

698-A1.- 13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 1 de Abril del 2016.

El suscrito **Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE**, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número **55,053** asentada en el volumen **1,503** del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **11 de marzo** del año **2016**, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE CASTRO NICOLAI**.

El presunto heredero **AGUSTÍN CANALES CORTÉS**, otorgo su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión de la señora **GUADALUPE CASTRO NICOLAI**, asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de el exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción de la señora **GUADALUPE CASTRO NICOLAI** y testimonio de la información testimonial de concubinato con la que me acredita su derecho a heredar legítimamente a la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.- RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO N° 84
DEL ESTADO DE MÉXICO.

689-A1.- 13 y 22 abril.

**“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. MARIA DEL REFUGIO CORTES PEÑA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 936 Volumen 469 Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de junio de 1981, mediante trámite de folio: 135.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 2,936, DE FECHA once de abril de mil novecientos ochenta, ante el Licenciado Jesús Sandoval Pardo, Notario número quince del Distrito Judicial de Tlalnepantla.- operación: protocolización de las autorizaciones correspondientes así como del plano respectivo en el que consta la relación de todos los lotes, con sus superficies linderos y medidas en que se compone el fraccionamiento DE TIPO HABITACIONB DENOMINADO. RINCONADA DE ARAGON, SOLICITADA POR EL SEÑOR ALBERTO RIVERA TORRES PRADO, EN REPRESENTACION DE LAS EMPRESAS DENOMINADAS FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. Y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A. LA REPOSICION ES RESPECTO AL IMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE ARAGON, LOTE 105, MANZANA XVIII, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CALLE PAVORREAL.-

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 96.-

AL SUR: 12.00 MTS. CON CALLE PAVORREAL.-

AL ORIENTE: 16 MTS. CON LOTE 106.-

AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 104.-

SUPERFICIE DE: 192.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 15 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. NELSON GARDUÑO QUIÑONES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 6 Volumen 410 Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de junio de 1979, mediante trámite de folio: 174.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO MIL CIENTO CATORCE DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1979 ANTE EL LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI, NOTARIO NUMERO 28, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: LA SEÑORITA JOSEFINA GONZALEZ BRIONES.- COMPRADOR: EL SEÑOR CESAR AUGUSTO URBIETA PARRAZALES, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE INMUEBLE: RESPECTO AL LOTE 28, MANZANA 303, Y CASA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 66, DE LA CALLE TEZOZOMOC, FRACCIONAMIENTO AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 27.-

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 29.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 58.-

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE TEZOZOMOC, TODOS DE LA MISMA MANZANA.-

SUPERFICIE DE: 120 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1664.-14, 19 y 22 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“E D I C T O”

C. JUANA ROBLES CONTRERAS, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 11, MANZANA 29, FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATELITE UBICADO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORPONIENTE: EN 8.08 METROS CON CALLE DEL ORO; AL SURORIENTE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 23; AL NORORIENTE: EN 15.36 METROS CON LOTE 10 Y 34; AL SURPONIENTE: EN 14.19 METROS CON LOTE 12, CON UNA SUPERFICIE DE 118.06 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 7 MARZO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

705-A1.-14, 19 y 22 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. ERICK BEJARANO SOLORIO, quien es uno de los adjudicatarios de los derechos posesorios del de cujus MANUEL BEJARANO GARCES, TAMBIEN CONOCIDO COMO MANUEL BEJARANO Y GARCES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1192/2014.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del siguiente inmueble: Ubicados en el Fraccionamiento AZTECA, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Respecto del lote 41, Manzana 114, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 mts. CON LOTE 40.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 42.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TEXCOCO.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 11.- SUPERFICIE DE 120 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 27 de marzo del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1669.- 14, 19 y 22 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. MARÍA IRENE PALMA MORENO, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 13, MANZANA 26, FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATELITE, UBICADO MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE DE LOS PALOMOS; AL SURORIENTE: EN 8:00 MTS. CON LOTE 53, AL SUR EN 15.02 METROS CON LOTE 14 Y 52; AL NORTE: EN 15.02 METROS CON LOTE 12 Y 54, CON UNA SUPERFICIE DE 119.77 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA MÉXICO A 7 MARZO DEL 2015.
C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.
LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

704-A1.- 14, 19 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. RAFAEL ROMERO DIAZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 397, VOLUMEN 95, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, REFERENTE QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 14, MANZANA 8 (ROMANO) FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 9.10 METROS CON VIVEROS DE PETEN; AL SUR: EN 9.10 MTS. CON LOTE 15; AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON AVENIDA VIVEROS DE PETREN LOTE 8 CON UNA SUPERFICIE DE 136.5 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTAMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 1 ABRIL DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

740-A1.- 19, 22 y 27 abril.

GRUPO DE BELLEZA GPC, S.A. DE C.V.

GRUPO DE BELLEZA GPC, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 30 de Marzo de 2016.

Héctor Rodríguez Acevedo
Liquidador
(Rúbrica).

242-B1.- 12, 22 abril y 3 mayo.

CONSTRU CLEAN, S.A. DE C.V.

CONSTRU CLEAN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Chávez
Liquidador
(Rúbrica).

242-B1.-12, 22 abril y 3 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**
EDICTO

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGION III ECATEPEC, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICION** de la partida 399 volumen 700, Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación número 2146.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NUMERO 5,302, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- AUTORIZACION MEDIANTE OFICIO NUMERO SDUOP/207/594/84 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SE AUTORIZO LA REGULARIZACION DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES COMO AMPLIACION DE ZONA URBANA EN EL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X.- AUTORIZACION DE SUBDIVISIÓN, POR OFICIO DGUV/463/84 DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 1984, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISIÓN DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-EN CONTESTACION AL OFICIO DGC/0244/84 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1984, MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUBDIVISIÓN DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE REALIZA LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A CARGO AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DE LOS TERRENOS REMANENTES DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO SD/207/594/84 DE FECHA 28 SEPTIEMBRE DE 1984.- LA SUBDIVISIÓN QUE SE AUTORIZA SE EFECTUARA DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- AREA TOTAL: 151,434.66 M2. NO. DE LOTES: 645.- MANZANAS 34.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL lote 5 manzana 321.- con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 8.45 MTS. CON LOTE 3.- AL SUR 13.60 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.- AL ORIENTE 14.85 MTS. CON LOTE 4.- AL PONIENTE 16.50 MTS. CON LIMITE DE COLONIA.- SUPERFICIE DE: 154.79 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1824.-22, 27 abril y 2 mayo.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGION III ECATEPEC, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICION** de la partida 2795 volumen 789, Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de julio de 1987, mediante folio de presentación número 2130.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NUMERO 4,944, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1986, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RENE GAMEZ FOSTER, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO “MEXICO REVOLUCIONARIO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- ARQ. MANUEL DE SANTIAGO DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS).- EN CONTESTACION A SU ATENTO OFICIO NO. DT-334/84, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1984, ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE LLEVA ACABO EL INSTITUTO AURIS, ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A MI CARGO AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 207/SDUOP/465/84, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1984.- AREA LOTIFICADA 60,117.35 M2.- AREA DE VIALIDAD 19,793.12 M2.-AREA DE DONACION 10,017.62 M2.- AREA TOTAL 89,928.02 M2.- NO. DE LOTES 471, NUMERO DE MANZANAS 9.- PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS. ATENTAMENTE ARQ.- JORGE OCTAVIO FALCON VEGA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE 2, MANZANA 3.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NE: 7.07 MTS. CON LOTE 42- AL SE. 22.38 MTS. CON LOTE 1.- AL SW: 7.07 MTS. CON CALLE EMILIANO ZAPATA.- AL NE: 22.42 MTS. CON LOTE 3.- SUPERFICIE DE: 158.40 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE

**LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1824.-22, 27 abril y 2 mayo.